



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2019-12028890-GCABA-DGDSCIV - Concurso Espíndola

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 2.624, 5.460 (textos consolidados por Ley N° 6.017), el Decreto N° 684-GCABA/09 y sus modificatorios y complementarios, las Resoluciones Nros. 508-AGC/12, 2822-MHGC/16, 93-AGC/16 y 1909-GCABA-MEFGC/19 , y el Expediente Electrónico N° 2019-12028890-GCABA-DGDSCIV, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 471 estableció que el Poder Ejecutivo reglamentaría un régimen gerencial para los cargos más altos de la administración pública, determinando que los mismos serían cubiertos por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición;

Que por la Ley N° 5.460 se aprobó la Ley de Ministerios contemplando entre los objetivos del entonces Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas, el de diseñar e implementar la carrera administrativa y el Régimen Gerencial;

Que asimismo, el Decreto N° 684-GCABA/09 sus modificatorios y complementarios, aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en ese sentido, por Resolución N° 508-AGC/12, esta Agencia Gubernamental de Control adhirió a dicho régimen a partir del 1° de enero de 2013;

Que conforme lo establecido por la Resolución N° 2822-MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este contexto, por Resolución N° 1909-GCABA-MEFGC/19, se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Comunicación Institucional dependiente de la Gerencia Operativa Estrategia Comunicacional de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Gubernamental de Control;

Que oportunamente, mediante el Anexo A del Acta N° 5, identificado como IF-2019-22164839-GCABA-UPDYC, el Comité de Selección del Concurso Publico estableció la Terna Final, integrada por la Sra. María Eugenia Espíndola (DNI N° 29.708.150), estableciendo en el Anexo B del mencionado documento, el orden de mérito final y por Anexo D los postulantes excluidos;

Que por medio de IF-2019-25774533-GCABA-UPDYC, la Unidad de Planeamiento de Dotaciones y Concursos del Ministerio de Economía y Finanzas manifestó que el proceso de selección se encuentra

concluido;

Que por Resolución N° 93-AGC/16 se designó transitoriamente a partir del 01 de febrero de 2016 a la Sra. María Eugenia Espíndola, (CUIL 27-29708150-6), a cargo de la entonces Subgerencia Operativa Comunicación Externa de esta Agencia Gubernamental de Control;

Que en este orden de ideas, el titular de la Subgerencia Operativa Gestión de Recursos Humanos mediante PV-2019-26843269-GCABA-AGC solicitó “...dejar sin efecto a partir del 14 de agosto del corriente la Resolución 93-AGC/16 por la cual se designó transitoriamente a partir del 01 de febrero de 2016 a ESPINDOLA, MARIA EUGENIA (CUIL 27-29708150-6) como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Comunicación Institucional de la Gerencia Operativa Estrategia Comunicacional de la Dirección Ejecutiva de esta Agencia Gubernamental de Control.”;

Que asimismo la mencionada Subgerencia indicó que se designe como titular a cargo de la Subgerencia Operativa Comunicación Institucional de la Gerencia Operativa Estrategia Comunicacional a partir del 15 de agosto del corriente al agente ESPINDOLA, MARIA EUGENIA (CUIL 27-29708150-6);

Que en consecuencia resulta necesario dictar el acto administrativo que deje sin efecto la designación transitoria de la Sra. María Eugenia Espíndola, (CUIL 27-29708150-6), y que posibilite su cobertura como titular del cargo Gerencial concursado a partir del 14 de agosto de 2019;

Que la Dirección General Técnica y Legal de Agencia Gubernamental de Control ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inciso e) de la Ley N° 2.624 (texto consolidado Ley N° 6.017),

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 14 de agosto de 2019 la designación transitoria de la Sra. María Eugenia Espíndola, (CUIL 27-29708150-6), autorizada por Resolución N° 93-AGC/16, a cargo de la entonces Subgerencia Operativa Comunicación Externa de esta Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2°.- Designase a partir del 15 de agosto del 2019, por concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado mediante la Resolución N° 1909-GCABA-MEFGC/19, a la Sra. María Eugenia Espíndola, (CUIL 27-29708150-6), como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Comunicación Institucional de la Gerencia Operativa Estrategia Comunicacional de la Dirección Ejecutiva de esta Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 3°.- Atiéndase el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida con los créditos asignados en el presupuesto vigente de la Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese al interesado. Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil, Administración y Liquidación de Haberes y Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, todas dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las Direcciones Generales y Unidades de esta Agencia Gubernamental de Control para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-

